



## DECRETO N° 031/2022

### VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Juan Juncos; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo está llevando adelante la obra de refacción y ampliación del edificio municipal.

Que dicho contrato de locación de obra tiene por objeto realización de tareas que comprende la demolición de losa, calzado de hormigón techo chapa, mampostería, contrapiso, colocación de porcelanato, desagües pluviales, losa de viguetas, rampa y refacción de muros antiguos.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º: APRUEBASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad y el Sr. Juan Gabriel Juncos, D.N.I N° 30.057.318.

**Artículo 2º:** El respectivo contrato tendrá la vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

**Artículo 3º:** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1057/2021 para el ejercicio 2021.

**Artículo 4º: PROTOCOLICESE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola*